



Buenos Aires, 22 de mayo de 2020

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

Dr. Ginés González García

S _____ / _____ D

Ref.: Médicos cubanos

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de entidad científica que agrupa a la totalidad de las Cátedras Universitarias, Asociaciones y Sociedades de Oftalmología, y más de los 5.000 médicos oftalmólogos de la República Argentina, e integrante del Registro Único de Entidades Evaluadores de Residencias del Equipo de Salud.

En tal carácter, deseamos poner en su conocimiento nuestra preocupación y postura respecto a la llegada y contratación por parte del estado nacional y/o provincial de médicos cubanos para ejercer en nuestro país sin la pertinente convalidación del título que los habilite para ello, en franca violación a los términos del Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, Relativo al Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior y su Protocolo Adicional aprobado en junio de 2007.

Señalamos, enfáticamente, que no cuestionamos el ejercicio profesional por parte de médicos extranjeros, sino que el mismo se lleve a cabo sin las garantías que aseguren a la población una adecuada atención médica al ser realizada por personas cuya idoneidad no se encuentre acreditada de modo indubitable, poniendo en grave riesgo la salud de nuestros habitantes.

No escapa a nuestro entendimiento que estamos ante una pandemia, con la gravedad y necesidad de personal y recursos sanitarios que ello implica.

Sin embargo, tal como lo ha puesto de manifiesto a ese Ministerio la Confederación Médica de la República Argentina y la Sociedad Argentina de Pediatría, entre otros, contamos en el país con médicos suficientes en cada provincia para asistir a las personas afectadas del virus COVID-19 y las que eventualmente puedan padecer la enfermedad, con las pertinentes acreditaciones y matriculaciones que exige la normativa de cada jurisdicción.



En lo que respecta a nuestra especialidad, la experiencia con oftalmólogos cubanos, fundamentalmente en la Provincia de Córdoba, no puede considerarse satisfactoria.

Por último, en el actual contexto, siendo que la cepa de coronavirus que causa la enfermedad Covid-19 afecta las vías respiratorias superiores y la conjuntiva humana, este Consejo Argentino de Oftalmología pone a disposición de las autoridades sanitarias la cooperación que en la materia estime pertinente.

Sin otro particular, a la espera de un análisis que desista de la incorporación de médicos cubanos por las razones expuestas precedentemente, saludamos al Sr. Ministro con nuestra mayor consideración.

Dr. Daniel Dilascio
Secretario
Consejo Argentino de Oftalmología

Dr. Pablo Daponte
Presidente
Consejo Argentino de Oftalmología

c.c.: Secretaría de Calidad en Salud Dr. Arnaldo Darío Medina – Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización Dra. Judith Díaz Bazán.

c.c.: Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias Lic. Jaime Perczyk – Subsecretaría de Políticas Universitarias Dr. César Albornoz - Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria- Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) Prof. María Delfina Veiravé

Tte. Gral. Perón 1479, PB
(C1037ACA), Buenos Aires
(+5411) 4374-5400, líneas rotativas
secretaria@oftalmologos.org.ar

WWW.OFTALMOLOGOS.ORG.AR